



CHILE

**ASOCIACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS
PARTNERSHIP FOR MARKET
IMPLEMENTATION**

PMI

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

2 DE OCTUBRE 2023

Tabla de Contenidos

I.	Descripción del Proyecto	3
II.	Principales riesgos ambientales y sociales a considerar en el PPPI	5
III.	Antecedentes de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas	6
IV.	Identificación y análisis de las partes interesadas	8
V.	Necesidades de las partes interesadas	12
VI.	Programa de Participación de las Partes Interesadas	13
VII.	Cronograma y Entidades Responsables	17
VIII.	Propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables	18
IX.	Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	19
X.	Difusión de este PPPI	19
XI.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos	20
XII.	Seguimiento y presentación de informes	21

I. Descripción del Proyecto

Antecedentes y encuadre:

El Proyecto se implementa a través de una donación de la Asociación para la Implementación de Mercados (“PMI” por sus siglas en inglés), fondo fiduciario multidonante del Banco Mundial y como tal, debe cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) incluidos en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. El Proyecto representa una continuidad de lo logrado como parte del Proyecto de Precio al Carbono de Chile (PMR-Chile) también apoyado por una donación. El PMR jugó un importante rol en acrecentar el conocimiento en políticas y tecnologías para el diseño de un “mix” efectivo de políticas climáticas. Las actividades y análisis realizados durante el PMR proveen un excelente punto de partida para una nueva fase de implementación de actividades, avanzando hacia la implementación de instrumentos de precio al carbono (CPI por su sigla en inglés) más sofisticados y ampliando el alcance de los instrumentos actuales.

Objetivo: El objetivo del Proyecto es asistir al Gobierno de Chile en lograr sus metas de la NDC (“Nationally Determined Contribution” por sus siglas en inglés) apoyando para ello la implementación de instrumentos domésticos de precio al carbono y la participación del país en los mercados internacionales de carbono.

Resultados clave esperados:

1. Apoyar la implementación y sofisticación de la combinación de CPI propuestos por el gobierno (impuestos al carbono, sistema de compensaciones, estándares de emisiones de gases efecto invernadero y un piloto de Cap-and-Trade en el Sector Energía)
2. Fortalecer la base de conocimiento nacional y la capacidad de los tomadores de decisión para integrar los diferentes CPI en línea con las prioridades nacionales climáticas y de desarrollo.
3. Establecer una gobernanza institucional, así como los fundamentos legales y técnicos para la definición y operacionalización de las políticas nacionales del Artículo 6 del Acuerdo de París.¹
4. Apoyar la definición de estrategias de transición justa en el diseño e implementación de instrumentos de fijación de precios del carbono.

El proyecto PMI proveerá al Gobierno de Chile del apoyo necesario para avanzar en la implementación de los CPI adoptados por el Gobierno de Chile a través de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC, Ley 21.455)², aprobada en marzo de 2022. Las actividades del proyecto se estructuran en los siguientes componentes:

Componente 1: Implementación y sofisticación del mix de CPI y Transición Justa

A partir del impuesto al carbono existente y de la LMCC que fortalece los CPI existentes y crea otros nuevos como el estándar de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y el sistema de certificación de reducción de emisiones, este proyecto apoyará la implementación y mejora de este mix de CPI, incluyendo una hoja de ruta para futuros desarrollos de CPI que aceleren la descarbonización. Este componente se divide en los siguientes subcomponentes:

¹ https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>

Componente 1.1: Implementación de compensaciones de carbono y estándares de emisión de GEI. Bajo este componente, el proyecto proveerá recomendaciones de diseño para estos mecanismos, así como recomendaciones sobre qué estándares de gases efecto invernadero priorizar (para diferentes sectores/tecnologías/actividades) en base a: i) experiencias relevantes de otras jurisdicciones; ii) análisis costo beneficio de diferentes opciones; y iii) prioridades definidas en las NDC y la Estrategia Climática de Largo Plazo (LTCS). Se espera que el PMI apoye el desarrollo de metodologías y la generación de capacidades para un conjunto de sectores priorizados y tecnologías bajo el sistema de estándares de gases de efectos de invernadero. El Proyecto también apoyará la implementación y mejora de los sistemas (software/hardware/procesos) y metodologías de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), incluyendo el pilotaje de una plataforma de comercio/intercambio para compensaciones y certificados de reducción de emisiones.

Componente 1.2: Mejora del mix de CPI. Aunque la implementación de los CPI se espera que tenga en general efectos positivos, aún se requieren investigaciones para mejorar los actuales instrumentos y afinar la interacción entre los actuales y futuros instrumentos propuestos bajo la LMCC. El Proyecto apoyará estos esfuerzos continuos de mejora a través de: (i) estudios para la alineación de los impuestos al combustible con los compromisos con el cambio climático; (ii) ampliando la capacidad del Gobierno de Chile para la modelación y evaluación de instrumentos de precios del carbono; y (iii) análisis y mejora de la modelación socio-económica del mix de CPI para identificar y medir el impacto redistributivo de las políticas propuestas sobre poblaciones vulnerables y sectores clave.

Componente 1.3: Piloto de sistema de Cap-and-Trade en el sector energía. El Proyecto apoyará al Ministerio de Energía (ME) (en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y otros ministerios y organismos relevantes) para implementar este mecanismo como un CPI sectorial, siguiendo el marco general para los estándares de emisiones de gases efectos invernadero de la LMCC. Esta primera etapa de implementación del ETS será voluntaria y permitirá, tanto a entidades públicas como actores privados invitados a participar en el piloto, aprender sobre este instrumento e informar a las autoridades regulatorias sobre su diseño y mejores prácticas. El proyecto apoyará entre otros la definición del tamaño del piloto, la definición sobre si los participantes del piloto son representantes del sector como un todo, y otras actividades como la definición de entidades elegibles en el piloto, estrategias para la asignación de permisos de emisión, así como consideraciones a tener en cuenta para posible reciclaje de ingresos. Una vez diseñado, el piloto pasará por una fase de simulación de operación de Cap-and-Trade para el sector energía donde se podrán generar lecciones/recomendaciones para la implementación de un instrumento a escala completa.

Componente 1.4: Articulación de una Transición Justa con CPI. El proyecto apoyará la identificación de grupos vulnerables impactados por los CPI y el desarrollo de nuevas estrategias sectoriales tecnológicas para una transición justa para mitigar los potenciales impactos negativos asociados con la implementación de CPI. Este componente apoyará el análisis en profundidad para contribuir a identificar y medir los impactos redistributivos de las políticas propuestas en poblaciones y sectores vulnerables. Los estudios también identificarán y medirán co-beneficios de políticas bajas en carbono y explorará oportunidades para el reciclaje de ingresos, proveyendo insumos relevantes para la elaboración y fortalecimiento de estrategias de transición justa. Por último, se identificarán necesidades relevantes de capacitación o brechas para la implementación de estrategias de transición justa y se apoyará la creación de dichas capacidades y el fortalecimiento institucional necesario.

Componente 2: Chile en los mercados internacionales de carbono

Bajo este componente, el proyecto apoyará el diseño e implementación por parte del Gobierno de Chile de una Política Nacional para el uso del Artículo 6 del Acuerdo de París, a través del desarrollo de guías para definir su estructura, contenidos y gobernanza y de un registro nacional de proyectos y certificados como de seguimiento de la NDCs. Más aún, se proveerá apoyo para fortalecer el rol de Chile en la Cooperación Sur-Sur a través del intercambio de experiencias y conocimiento con otras jurisdicciones y apoyar el desarrollo de otras iniciativas nacionales y regionales, como la creación de un potencial Club Regional del Carbono o la evaluación de las oportunidades para convertir a Chile en un hub regional de mercados de carbono. El proyecto además apoyará la participación proactiva y productiva de Chile en diversas plataformas internacionales como el Climate Change Market Club, Climate Warehouse y otras iniciativas bilaterales o multilaterales.

Componente 3: Creación de capacidades, participación ciudadana y gestión del proyecto

Este componente apoyará la generación de capacidades en forma transversal, la participación ciudadana, la comunicación y las actividades de divulgación orientadas a construir consensos y comunicar el progreso en cada uno de estos instrumentos. Chile tiene una extensa trayectoria en amplios procesos de participación ciudadana y co-construcción en el diseño de políticas. Experiencias como la planificación energética a largo plazo liderada por el ME ilustran esto. A nivel nacional el PMI desarrollará una estrategia de comunicación, talleres con partes interesadas y campañas de información para el público en general para difundir conocimiento, generar apoyo para la fijación de precios del carbono y comunicar los progresos. El trabajo realizado en este componente contribuirá a dar forma y apoyar el diálogo técnico y político en curso a nivel amplio y público, abordando las ventajas, dificultades y oportunidades que la implementación de la fijación de precios al carbono puede traer al país. A través de este componente se realizarán también actividades de generación de capacidades tanto a nivel nacional como para entidades subnacionales en las distintas regiones del país, tanto para representaciones regionales de ministerios (SEREMI) y otras agencias públicas, como para desarrolladores de proyectos, a cargo de la implementación y supervisión de proyectos bajo los instrumentos de fijación de precios al carbono propuestos. Por último, este componente financiará además el personal clave a ser contratado por la Unidad Implementadora de Proyecto para asegurar una implementación exitosa del mismo.

II. Principales riesgos ambientales y sociales a considerar en el PPPI

En base a la información disponible y considerando los criterios del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial la clasificación de riesgo ambiental y social del Proyecto es “Bajo” ya que el Proyecto financiará asistencia técnica y no implica intervenciones físicas ni acciones con potencial de generar impactos adversos o y/o riesgos para grupos sociales específicos, para la salud y la seguridad, el ambiente biofísico, componentes ambientales valiosos y/o bienes culturales. La mayoría de las actividades del Proyecto están enfocadas en fortalecer instrumentos existentes de fijación de precios del carbono y mejorar su uso desarrollando políticas e incentivos fiscales para lograr la obtención de ganancias netas para el clima.

Este documento se dedica a describir sólo aquellos riesgos que son especialmente relevantes en el marco del Plan de Participación para Partes Interesadas, dado que el propio proceso de participación contribuirá a reducirlos e identificar la mejor forma de gestionarlos. Es el caso del piloto de Cap-and-Trade en el sector energía, que podría tener como efecto secundario, precios de energía más altos para ciertos segmentos de la población.

En respuesta el Proyecto ha incorporado medidas y mecanismos para evaluar y/o contrarrestar estos efectos. Los estudios apoyados por el Proyecto analizarán posibles impactos en grupos sociales vulnerables, considerando la factibilidad, beneficios y costos de la mejora de los distintos instrumentos de fijación de precios del carbono, y recomendarán medidas para dar cuenta de los impactos distributivos de ciertos cambios económicos, incluyendo en los mercados laborales. Por ejemplo, los estudios apoyados por el PMI que contribuyen a priorizar sectores y tecnologías para la implementación de estándares de GEI, incluyendo la adopción de límites específicos, incluirá una modelación de posibles impactos sobre grupos sociales vulnerables. En los casos en que sea posible, los estudios identificarán medidas y promocionarán los co-beneficios de las políticas bajas en carbono, como la adopción de certificados de reducción de emisiones cuyos beneficios estarán orientados a poblaciones vulnerables/sectores (por ejemplo, implementación de medidas de mejora de eficiencia energética como una prioridad entre consumidores vulnerables). Adicionalmente, toda consecuencia negativa del despliegue de CPI mejorados serán abordados a través de actividades de “transición justa” que están también en línea con el Tratado de París y los acuerdos ulteriores que de él se derivan. Esto es parte del compromiso de Chile para desarrollar una estrategia de Transición Justa para todos los sectores relevantes y proteger los derechos de los más vulnerables en la descarbonización de la matriz energética.

La primera de estas estrategias, para el sector energía fue lanzada en 2021 con un foco inicial en la población impactada por el cierre temprano de plantas de energía operadas con carbón. Si bien las definiciones iniciales de vulnerabilidad estaban limitadas a estas poblaciones, para futuras estrategias, las poblaciones más vulnerables en cada región serán identificadas con un enfoque ascendente. Considerando este aspecto, cada estrategia desarrollará acciones específicas tales como actividades de generación de capacidades para promover el empleo. También se explorará la posibilidad de reciclaje de ingresos como un medio para financiar estrategias y acciones de transición justa. Todos los términos de referencia (TdR), planes de trabajo y otros documentos que definan el alcance y el producto esperado de las actividades propuestas deberán ser consistentes con los estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social y serán revisados y aprobados por el Banco. Esto es para asegurar que los potenciales impactos secundarios son debidamente considerados en el desarrollo de los resultados del proyecto.

Capacidad institucional para manejar estos riesgos

El ME designará un especialista de tiempo completo quien será responsable de apoyar la preparación e implementación del proyecto en sus aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad y gestionará actividades de participación y comunicación asociadas al proyecto, para generar confianza y compromiso entre los ciudadanos y partes interesadas en torno a los objetivos del Proyecto, según sea apropiado. El ME destinará también parte del equipo para apoyar la ejecución del proyecto en su totalidad, y en específico, los componentes asociados al Cap-and-Trade, la modelación de escenarios de mix de CPIs, y el trabajo a nivel de país y regionalmente en América Latina.

III. Antecedentes de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas

Como parte del Proyecto anterior (PMR), se llevó adelante una estrategia de comunicación y participación que resultó exitosa y generó aprendizajes para el diseño del Proyecto actual. Ese trabajo se tomó como insumo para la definición de actividades de comunicación y participación para el PMI y, específicamente en el caso de este PPPI, fue considerado como antecedente para la identificación de las partes interesadas.

Más recientemente, el ME desarrolló un proceso participativo amplio, considerando distintos sectores y actores privados y públicos, así como numerosos talleres en distintas regiones del país, con el fin de actualizar la Política Energética Nacional. Es importante notar que se trata de la única política pública de este tipo con Evaluación Ambiental Estratégica. Este proceso participativo abordó diversos aspectos asociados a la transición energética, siendo uno de ellos el precio al carbono. Para cada medida identificada, la PEN estableció metas de corto, mediano y largo plazo. Como resultado de las deliberaciones en torno a esta última temática, la nueva PEN, llamada ahora Política de Transición Energética, estableció la necesidad de generar un incremento importante en el precio al carbono en Chile, el cual debiese estar en 35 USD/ton de CO₂ al 2030, y en 80USD/ton de CO₂ al 2040, lo cual abre un importante espacio para la innovación y el diseño de nuevos instrumentos en el marco del PMI. Tanto la PEN como otros procesos y marcos regulatorios como la Ley Marco de Cambio Climático (que fue también elaborada mediante un proceso amplio de participación ciudadana), abren el espacio para avanzar hacia instrumentos de precio al carbono más costo-efectivos.

Además, en el marco del trabajo respecto a acciones destinadas a enfrentar el Cambio Climático, destaca la operación de los Consejos Regionales de Cambio Climático (CORECC), instancias de coordinación subnacional para la integración del cambio climático a las políticas públicas regionales que cuentan con participación del gobierno central, del gobierno local y de la sociedad civil.

Por otra parte, el proceso de diseño e implementación de los instrumentos contenidos en la Ley Marco de Cambio Climático (Planes Regionales de Adaptación al Cambio Climático, Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático), y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático han pasado por instancias de participación ciudadana, a través de las Consultas Ciudadanas, así como de participación intersectorial, mediante el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC). Estos procesos participativos son requeridos por la propia Ley Marco.

En el ámbito internacional, se ha mantenido contacto con otros países de la región, destacando la colaboración a través de la Alianza del Pacífico para la coordinación frente a la acción climática y la generación de capacidades para la implementación del Artículo 6 del Acuerdo de París. Por otra parte, se han estrechado relaciones con actores relevantes como Climate Warehouse e Internacional Carbon Action Partnership.

Dentro de los instrumentos de precio al carbono, el proceso de implementación del sistema de compensaciones del impuesto verde también ha contado con instancias de involucramiento, a través de la Consulta Pública del borrador de reglamento que lo norma, y mediante la aprobación intersectorial en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Las partes interesadas también han podido mantenerse informadas del proceso a través de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a través de la presentación de consultas en la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias del MMA. Para continuar con su implementación, se está trabajando en el desarrollo de una estrategia de relacionamiento con actores interesados del sector privado, tanto para la oferta y demanda de certificados de reducción de emisiones.

Las actividades anteriores muestran antecedentes y la institucionalidad disponible para el relacionamiento temprano con las actividades interesadas, facilitando la instalación de canales de comunicación e involucramiento en el contexto del Proyecto.

IV. Identificación y análisis de las partes interesadas

Siguiendo la metodología implementada en el PMR a partir de dos criterios de selección (nivel de poder e interés / conocimiento de la temática) se han identificado cuatro grupos de actores: cruciales, sensibles, influenciadores y latentes. A continuación, presentamos un listado no exhaustivo³ de estos:

Tabla 1. Relación de actores identificados relevantes para el proyecto

Tipo de actor según su relación con el proyecto	Sector	Actor
Actores cruciales (alto poder, alto conocimiento del tema, actores relevantes y directores del proyecto)	Privado	<ul style="list-style-type: none"> ○ ChileAlimentos ○ Asociación Chilena de Energía Renovables y Almacenamiento (ACERA) ○ Generadoras de Chile ○ Colbún ○ Gerencia de sostenibilidad, LATAM ○ Centro Medio Ambiente y Energía, SOSOFA ○ ENGIE ○ Empresas Eléctricas ○ SONNEDIX ○ Goldstandard ○ Verra ○ Klik Foundation
	Público	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerio de Energía ○ Ministerio de Medio Ambiente ○ Ministerio de Hacienda ○ Ministerio Secretaría General de la Presidencia ○ Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ○ Subsecretaría de Hacienda ○ Subsecretaría de Medio Ambiente ○ Subsecretaría de Energía

³ El listado contiene los actores identificados durante la preparación del PPPI y será revisado y, de ser necesario, ajustado en el momento de su implementación.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ CONAF ○ ENAP ○ CORFO ○ Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (CORFO)
	Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mesa Ciudadana por el Cambio Climático ○ Fundación Terram ○ Chile Sustentable
	Academia y otros organismos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2 ○ División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos (CEPAL) ○ EBP Chile ○ GIZ
Actores sensibles (con poder alto pero con un bajo/medio nivel de conocimiento en la temática del proyecto)	Privado	<ul style="list-style-type: none"> ○ Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) ○ Banco BICE
	Público	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado ○ Comisión de Minería y Energía del Senado ○ Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la cámara de Diputados. ○ Comisión de Minería y Energía de la cámara de Diputados. ○ Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la cámara de Diputados. ○ Ministerio de Desarrollo Social y Familia ○ Ministerio de Vivienda y Urbanismo ○ Ministerio de Transporte ○ Ministerio de Minería
	Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> ○ WCS Chile ○ Programa Biodiversidad y Alternativas al Desarrollo del Observatorio Ciudadano.

	Academia y otros	<ul style="list-style-type: none"> ○ IAEE e investigador CLAPES UC ○ Think tanks y fundaciones de asesoría política que abordan materias de energía, medioambiente y tributarias. ○ Revistas, periódicos y otros medios que cubren sustentabilidad, medio ambiente y cambio climático. ○ Entes comunicadores de ministerios y servicios públicos relacionados con materias del proyecto, ONG y organizaciones afectas o potencialmente afectas a IPC ○ Global Methane Hub ○ Fundación Chile
Actores influenciadores, (poseen un poder medio/bajo pero con un alto nivel de conocimiento e interés en la temática)	Privado	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cementos Bio Bio ○ Consejo Minero ○ Líderes Empresariales por la Acción Climática (CLG) ○ SGS ○ Geoinvest
	Público	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superintendencia del Medio Ambiente ○ División de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos del Ministerio de Relaciones Exteriores ○ Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC) ○ CODELCO ○ HuellaChile ○ Ministerio de Hacienda ○ CONAF ○ Economía Circular, Ministerio del Medio Ambiente ○ División de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente
	Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> ○ Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén (CODESA)
	Academia y otros	<ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Economía de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (CENRE); Centro de Economía Sustentable y Cambio Climático (CESUCC)

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Centro Mario Molina ○ Centro de Cambio Global UC ○ StratCarbon ○ Fundación Meri ○ Gerencia de Sostenibilidad y Cambio Climático de DEUMAN ○ Implementasur ○ EnergyLab
Actores latentes, (poseen un nivel medio/bajo tanto de poder decisorio como de conocimiento e interés en la temática)	Privado	<ul style="list-style-type: none"> ○ ENEL ○ Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec ○ Acción Empresas ○ Subgerencia Medio Ambiente en Celulosa Arauco y Constitución SA ○ BHP ○ Pacific Hydro ○ SONAMI ○ Antofagasta Minerals
	Público	<ul style="list-style-type: none"> ○ División de Comercio y Desarrollo Sustentable Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ○ Asociación Chilena de Municipalidades ○ Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA ○ Servicio de Impuestos Internos
	Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Comisión Nacional de Energía ○ Fiscalía de Medio Ambiente (FIMA) ○ Fundación Chile Descentralizado y Desarrollado ○ Fundación AVINA ○ Greenpeace ○ WWF Chile
	Academia y otros	<ul style="list-style-type: none"> ○ Agencia Chilena de Eficiencia Energética (ACEE)

		<ul style="list-style-type: none"> ○ "Hola Ciencia" en programa de TV "Hola Chile" ○ Red Pacto Global ○ Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (PNUD) ○ Integrantes de los Comités Regionales de Cambio Climático
--	--	---

V. Necesidades de las partes interesadas

En el proyecto anterior, a través de entrevistas semi-estructuradas, se sondearon las percepciones de las partes interesadas clave, de las cuales se extrajeron cuatro planteamientos centrales y recurrentes. Una vez que se avance con la implementación de las actividades previstas en el componente 3 del PMI, se podrá actualizar esta sección en función de los nuevos hallazgos y de los actores que se hayan sumado.

1) Lo que convoca es la causa mayor (cambio climático) y no los instrumentos

El objetivo central debe ser la búsqueda de la reducción de emisiones de carbono, identificando cuáles son los sectores más expuestos en el país. Las partes entienden que estas acciones implican un cambio en el paradigma productivo y de desarrollo, vinculado al bienestar del país y del mundo en el que está inserto.

2) La causa mayor requiere un mix de políticas públicas

Los actores indican que es necesario superar discusiones parceladas. Los programas, instrumentos y medidas deben pensarse como complementarios. Algunos ven la Ley Marco de Cambio Climático como oportunidad. Ver cómo el CPI se vincula con las otras herramientas existentes de mitigación ambiental.

3) Es clave la participación intersectorial incidente

Las partes acuerdan que lo diverso y participativo es base de legitimidad. También entienden que las organizaciones de la sociedad civil participan si se percibe incidencia real en el proyecto. También reconocen que es difícil participar en tantas mesas sobre el cambio climático que ya existen y que se siguen creando. Un requisito planteado por las organizaciones de la sociedad civil es que el modelo de desarrollo debe ser una cuestión central en la discusión.

4) Las discusiones y las decisiones requieren de actores de alto nivel y fuerte respaldo político

Los actores piden claridad de propósito. Se espera que el resultado sea encauzado por participantes de alto nivel. Se aspira a que decisiones políticas tomen como base lo trabajado.

Además de los cuatro puntos anteriores, se debe tener en cuenta aquellos factores donde puedan existir intereses contrapuestos, lo que puede llevar a conflictos entre los diferentes actores involucrados. En particular, existen dos líneas que se prevé puedan ser problemáticas:

a) Aumento de los costos de operación para las empresas involucradas

La incorporación de nuevos CPI llevará a la internalización de los costos asociados a las emisiones generadas por las empresas. En el caso del piloto de Cap-and-Trade, por ejemplo, esto podría afectar directamente a las generadoras de energía. Medidas de este tipo pueden generar resistencia entre los actores que se vean afectadas por ellas, especialmente en un contexto de mayor inestabilidad económica.

Por lo mismo, será necesario involucrar activamente a los actores del mundo privado, y considerar sus preocupaciones en el diseño de los distintos instrumentos. Cobra importancia aquí el uso que se le podría dar, si legalmente es factible, a la recaudación proveniente de un potencial Cap-and-Trade. En algunas jurisdicciones que ya poseen este tipo de instrumentos, el reciclaje de ingresos es un componente esencial que ayuda a reducir posibles reticencias de actores clave.

b) Impacto en la población general y en los grupos más vulnerables

Además de afectar a las empresas que participen en los CPI, se debe considerar cómo dichas medidas impactarán en la ciudadanía en general, considerando la posibilidad de que se traduzcan en mayores precios de la energía eléctrica y combustibles. En este sentido, se debe asegurar que dichos impactos se enmarquen en una estrategia de transición justa, que minimice los efectos negativos, su distribución desigual en desmedro de los grupos más vulnerables, y la ampliación de la pobreza energética. Por lo mismo, y en un contexto de descontento social e incertidumbre política, la discusión de estos instrumentos, sus plazos y condiciones de implementación y los impactos que podrían tener en la población, deberán incluir procesos de participación que aseguren su legitimidad.

VI. Programa de Participación de las Partes Interesadas

Este Proyecto reconoce la importancia de la participación activa y eficaz de las partes interesadas para construir consensos y divulgar conocimiento en la población en general y las partes interesadas en particular sobre los distintos instrumentos de precios del carbono y el desarrollo de políticas y estrategias para la incorporación de Chile en los mercados internacionales de carbono. Por ello, entre otras acciones, el componente 3 apoyará específicamente actividades que contribuyan a generar la apropiación de las iniciativas por parte de los distintos actores involucrados, tanto en los distintos niveles del sector gubernamental como en el sector privado y actores de la sociedad civil.

El propósito del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) previsto en el Estándar Ambiental y Social 10 del Marco Ambiental y Social (sobre “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”) es describir los métodos y momentos de la participación de las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, incluyendo diseño e implementación, distinguiendo entre partes afectadas por el proyecto y otras partes interesadas. Asimismo, el documento describe el alcance de la información y el momento en que esta se comunicará a las partes afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas.

Objetivos de este PPPI

Como ya se ha mencionado, la participación de partes interesadas es un elemento constitutivo del PMI y es clave para el alcance de su objetivo, por lo que en este PPPI se da cuenta de las actividades ya previstas en los componentes del proyecto y las que se buscar diseñar durante la implementación para asegurar una adecuada participación. En este sentido, los objetivos de este PPPI son:

- Poner a disposición del diseño y gestión del Proyecto la identificación de las partes interesadas, afectadas, grupos vulnerables y otras partes potencialmente interesadas identificadas hasta el momento y la propuesta preliminar de actividades para garantizar la información y participación de las mismas en todo el ciclo del Proyecto.
- Contribuir a que las partes conozcan el Proyecto en general y las actividades de sus componentes en particular, más allá de las acciones específicas previstas en el marco la estrategia de

comunicación y participación a desarrollar como parte del Componente 3. Como una acción temprana, en el momento de la primera divulgación pública de este PPPI, se solicitará retroalimentación de las partes interesadas. De haber comentarios, los Ministerios de Energía y Medio Ambiente ajustarán el Plan acorde a ellos, según sea pertinente, y divulgarán el Plan nuevamente.

- Dar cuenta de los mecanismos existentes para recibir y gestionar consultas, comentarios, reclamos y pedidos de información, y contribuir a su divulgación, según lo previsto en la normativa local y en el EAS 10.
- Promover el acceso a la información y mecanismos de comunicación del Proyecto por parte de los grupos vulnerables. En este punto cabe recordar que como parte del proyecto se trabajará en la identificación de grupos o sectores que puedan resultar negativamente afectados por la implementación de instrumentos de fijación de precio del carbono o por otras acciones promovidas por el proyecto en el marco de las actividades de asistencia técnica. Para ello se cuenta como antecedente con la primera estrategia para Transición Justa para el sector energía publicada por el ME en 2021, así como el trabajo de la Oficina de Transición Socioecológica Justa del Ministerio de Medio Ambiente, además de considerar los hallazgos del análisis socioeconómico del mix de instrumentos de fijación de precio del carbono prevista como parte de la política de evaluación de estos instrumentos.
- Conocer el grado de aceptación e interés que tienen las distintas partes en la implementación del Proyecto y generar las condiciones necesarias para su mejor participación en él. También en este punto, el Proyecto cuenta con el valioso antecedente de las actividades implementadas en el marco del PMR.

Es importante señalar que el programa de participación de partes interesadas se desprende en gran parte de lo definido en el componente 3, ya que la estrategia de comunicación y participación a emplear son parte integral del Proyecto y contribuyen al logro de sus objetivos. Por otro lado, las actividades a implementar en el componente 3 representan una continuidad y se basan en las lecciones aprendidas en las actividades de comunicación y participación implementadas como parte del PMR. Si bien la planificación y el diseño específico de las actividades formará parte de la asistencia técnica, a continuación se listan algunas de las actividades previstas:

- **Actualización de mapeo de partes interesadas**

De acuerdo con el EAS 10, se requiere establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a la Unidad Ejecutora del Proyecto a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por el Proyecto. Para ello será necesario revisar y actualizar el mapa de actores teniendo en cuenta tanto los actores en sí como la relación con el Proyecto. Esta relación puede haber variado desde el inicio de la implementación del PMR por circunstancias del contexto, pero también debido a su participación en las actividades de ese proyecto.

Las partes interesadas podrán variar también según la actividad del Proyecto de que se trate. En este sentido, por ejemplo, para los temas vinculados con la relación con los mercados internacionales (componente 2) será especialmente relevante la incorporación de actores institucionales específicamente vinculados con la temática y actores del sector privado que puedan aportar su visión

con respecto a potenciales impactos -inclusive si se tratara de empresas con presencia en otros mercados, aportando experiencias desde su rol. Algunos de ellos han sido incluidos en la identificación preliminar, pero en la medida en que se elabore el detalle de la estrategia podrán sumarse nuevos actores o definirse en qué instancia o de qué forma será más adecuado incorporar a cada uno. Asimismo, será necesario considerar con cuánta información cuenta cada uno al comienzo del proceso para definir la forma más apropiada para involucrar a los distintos actores.

Específicamente en relación con el piloto de Cap-and-Trade en el sector energía, que podría tener como efecto secundario precios de energía más altos para ciertos segmentos de la población, es importante señalar que en el marco del Proyecto se analizarán posibles impactos en grupos sociales vulnerables, considerando la factibilidad, beneficios y costos de la mejora de los distintos instrumentos de fijación de precios del carbono, y recomendarán medidas para dar cuenta de los impactos distributivos de ciertos cambios económicos, incluyendo en los mercados laborales. En este sentido podrá ser necesario identificar actores vinculados con los sectores que serían afectados por el aumento de los precios de la energía, especialmente aquellos más vulnerables. Dado que estas actividades forman parte del componente 1 del Proyecto, la identificación de actores en este PPPI no incluye la totalidad de los actores que deberán ser contactados en esa instancia. Entre otras fuentes, podrán ser los propios representantes de sectores potencialmente afectados quienes referencien otros actores que creen que sería importante convocar debido a que también serían potenciales afectados.

En el caso de las actividades referidas al desarrollo de proyectos de reducción de emisiones, se busca identificar potenciales desarrolladores de proyectos, para fomentar su participación en el sistema a través de actividades de capacitación y generación de capacidades, con especial énfasis en nuevos sectores que no hayan sido considerados previamente.

- **Desarrollo de estrategia de comunicación**

El desarrollo de la estrategia de comunicación es especialmente relevante en la definición de estrategias de transición justa para la implementación de instrumentos de precios del carbono ya que, si bien se trata en gran parte de la mejora de instrumentos ya en marcha, la información con que cuenten los distintos actores, la oportunidad y la forma en que se comparta la información, el tipo de análisis que se presente y el modo en que se involucre a los distintos actores en la conversación incidirá en el éxito de la implementación. Para ello será útil tomar en cuenta los hallazgos y las lecciones aprendidas del PMR, así como las características de los distintos actores, su relación con el proyecto. Dentro de esta estrategia, se considerará la creación de material de difusión. Como parte de esta estrategia podrá considerarse una fase inicial que releve de distintas formas la información disponible hasta el momento, especialmente entre los actores pertenecientes a sectores vulnerables potencialmente afectados, incluyendo los hallazgos de estudios realizados por otros proyectos del sector energético. Esto permitirá contar con más información valiosa para el diseño de las campañas de información, por ejemplo.

- **Campañas de información para el público en general para difundir conocimiento, generar apoyo para la fijación de precios del carbono y comunicar los progresos.**

La oportunidad con que se realicen las comunicaciones y el modo más adecuado en cada caso será importante para asegurar una adecuada participación de las partes interesadas. Asimismo, como

parte de los objetivos del proyecto se encuentra la difusión de conocimiento vinculado con el tema en la población en general, por lo que uno de los ejes de la estrategia deberá estar orientado a esta población. En ese sentido se deberán diseñar los instrumentos más adecuados para esta difusión. Mientras que las actividades del componente vinculado con mercados internacionales (componente 2) o las actividades dirigidas a los actores pertenecientes al sector privado que viene participando en conversaciones sobre Cap-and-Trade hace tiempo pueden manejarse con un lenguaje técnico específico, las comunicaciones para el público en general deberán considerar que si bien los temas vinculados con el precio del carbono tienen presencia en medios masivos, seguramente existen grandes diferencias con respecto al grado de conocimiento sobre el tema entre la potencial audiencia de las campañas que se desarrollen en el marco del programa. Todos estos aspectos deberán ser considerados en la estrategia, considerando las particularidades y necesidades de los distintos grupos en términos de comunicación, más aún en el caso de los grupos vulnerables.

- **Mantenimiento de plataformas web y de redes sociales**

La presencia online y en redes sociales puede tener un fuerte rol en la difusión de las actividades. Como parte de las conclusiones del PMR se destacó la importancia de que el Proyecto sea un emisor primario de información, si bien al momento de su finalización sólo se había enfocado el trabajo en la web institucional y la distribución del Newsletter, además de incorporar un componente de Clipping para relevar información que circule en las redes en relación con el Proyecto. En el contexto actual es recomendable evaluar la incorporación de otras plataformas que faciliten la llegada a otras partes interesadas y la población en general que prefieran estos medios para acceder a la información e interactuar con el Proyecto. Aún cuando la información más completa esté en la web institucional, será importante considerar la elaboración de piezas comunicacionales y propuestas de interacción específicas para cada plataforma (por ejemplo IG, Twitter, WhatsApp, YouTube, etc.) que se consideren apropiadas para fomentar discusiones, difundir actividades de interés para el Proyecto, etc. Asimismo, estas acciones permitirán la gestión de comunidades afectadas por el proyecto, contribuyendo a detectar de forma temprana eventuales conflictos, necesidades de compartir información adicional, de mejorar contenidos o de aclarar elementos específicos de los temas, considerando las dudas y comentarios que surjan desde las audiencias. Con esto, se espera que la información sobre el proyecto sea veraz, oportuna y culturalmente apropiada.

- **Información y difusión a partes interesadas**

De acuerdo con el EAS 10, se deberá garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados. En este caso, la información y difusión es fundamental para el proyecto en tanto el objetivo está vinculado con el involucramiento activo de actores relevantes en el funcionamiento del sistema. Como se ha mencionado con anterioridad, la comunicación de varias de las actividades del Proyecto se apoya sobre lo construido por el PMR. No obstante, existen nuevos actores que se suman y actividades que, si no se comunican adecuadamente, pueden dar lugar a la aparición de conflictos, por ejemplo, por una falta de claridad sobre qué sector se verá más beneficiado o menos perjudicado económicamente por una modificación en una política, independientemente de que esté claro de que en última instancia el beneficio en términos ambientales implica que es beneficiosa para todos. Esto último es especialmente relevante en el caso

del componente 1 pero es aplicable a distintas actividades del Proyecto que implican cambios en precios.

- Talleres con partes interesadas

Según el EAS 10, será necesario evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social. A su vez, se indica que se deberá promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación. En este sentido, en el marco del Proyecto se realizarán talleres con las partes interesadas en el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones y en las normas de GEI, para así difundir información y levantar sus dudas, preocupaciones y sugerencias, de manera de incorporarlas en el diseño de los instrumentos. Como se indicó anteriormente, estos talleres permiten contemplar las diferencias entre los distintos actores y pueden alimentar además otras actividades de la estrategia de comunicación. Será importante que estos espacios sean culturalmente adecuados y ofrezcan un espacio para que los actores puedan expresar libremente sus impresiones. En este sentido, será importante pensar las locaciones -en caso de que sean presenciales- la duración, las temáticas, los soportes y las metodologías específicas de participación teniendo en cuenta las características de cada grupo de interés, el tema a tratar, el grado de información con el que llegan, etc. Estos espacios podrán contribuir también a identificar, si los hubiera, potenciales áreas de conflicto que no hubieran sido originalmente observadas.

- Entrevistas individuales con actores clave en casos en que se considerara apropiado

Alguna característica de actor, su jerarquía, su situación, su posición con respecto al proyecto u otra circunstancia pueden implicar que el espacio más adecuado para el intercambio con ese actor sea la entrevista individual. En esos casos se genera este tipo de espacio para asegurar que la participación se de en un ámbito adecuado y que facilite la expresión de los actores, generando de esta forma una contribución más rica para el Proyecto. En la identificación preliminar se han incluido instituciones y empresas que podrían aportar algunos de estos referentes para las distintas actividades del componente 2 y 3 pero, entre otros, quedan por identificar más actores de la sociedad civil que puedan aportar sus percepciones sobre los impactos de los CPI sobre grupos vulnerables (componente 1).

VII. Cronograma y Entidades Responsables

Tabla 2. Cronograma de actividades de participación de partes interesadas

Actividad	Fecha prevista o fase	Responsable ejecución ⁴		Responsable supervisión
		Diseño	Implementación	
1. Coordinación intersectorial a	Permanente		Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente

⁴ Además de los ministerios de Energía y Medio Ambiente, cuyas responsabilidades se detallan en el cronograma, se dará intervención, en lo que corresponda, al Ministerio de Hacienda.

través de ETICC y CORECC				
2. Instancias de cooperación internacional	Permanente		Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente
3. Participación ciudadana a través de Consultas Públicas, SAIP y OIRS	Permanente		Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente
4. Desarrollo de estrategia de comunicación	Septiembre 2023 a Febrero 2024	Firma consultora en base a TDR redactados por el equipo de gestión del Proyecto y supervisada por los Ministerios de Medio Ambiente y Energía.	Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente
5. Mantenimiento de plataformas web y redes sociales	Durante todo el Proyecto	Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente
6. Talleres de difusión con partes interesadas	Septiembre 2023 hasta el final del Proyecto	Ministerios de Energía y Medio Ambiente / Superintendencia del Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente / Superintendencia del Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente / Superintendencia del Medio Ambiente
7. Identificación de actores en sectores nuevos y potenciales proyectos	Julio 2023 a Enero 2024	Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente
8. Campañas de información al público general	Julio 2023 hasta el final del Proyecto, según se defina en la estrategia	Firma consultora en base a TDR redactados por el equipo de gestión del Proyecto y supervisada por los Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Firma consultora en base a TDR redactados por Ministerios de Energía y Medio Ambiente	Ministerios de Energía y Medio Ambiente

VIII. Propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables

El subcomponente 1.4 del proyecto apoya la identificación de grupos vulnerables impactados por la fijación de precios al carbono y el desarrollo de nuevas estrategias sectoriales y tecnológicas para

“Transición Justa” para mitigar los potenciales impactos negativos asociados con la implementación de instrumentos de fijación de precio del carbono. Además, en varios de los estudios que serán financiados por el proyecto se analizará especialmente los potenciales impactos sobre grupos vulnerables, las alternativas disponibles para evitarlos y las medidas de mitigación a desarrollar. Estos análisis harán posible también la incorporación de las opiniones de los grupos vulnerables en procesos que los afecten. Como se mencionó más arriba, el Proyecto financia sólo actividades de asistencia técnica por lo que la posibilidad de impactos directos e inmediatos sobre grupos vulnerables es baja, pero se ha contemplado específicamente la necesidad de abordar este aspecto en los distintos análisis con un enfoque ascendente.

IX. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

Las actividades del componente de comunicación e involucramiento de actores serán llevadas a cabo por las instituciones involucradas con mayor participación, es decir, los Ministerios de Energía y del Medio Ambiente, junto con la Superintendencia del Medio Ambiente.

Dichas actividades serán financiadas con aportes del Proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3. Presupuesto para la implementación de actividades de comunicación y participación

Plataforma de difusión	Estrategia y materiales de comunicación	US\$200,000
	Plataformas web y redes sociales	
	Talleres de difusión con partes interesadas	
Involucramiento de actores	Foco en sectores nuevos	
	Identificación de potenciales proyectos	

Junto con el financiamiento aportado por el PMI, se contará con el apoyo de un profesional especialmente dedicado al fomento de mercados en temas referidos a compensación de emisiones, quien liderará las actividades de creación de capacidades, gestionando su diseño e implementación.

Junto con lo anterior, se mantendrán disponibles los canales estándar de comunicación entre la ciudadanía y los organismos de la administración del Estado, es decir, las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y los mecanismos de la Ley de Transparencia a las cuales las personas interesadas pueden acudir para solicitar información adicional. Asimismo, se pueden solicitar reuniones con autoridades a través del mecanismo de la Ley del Lobby.

X. Difusión de este PPPI

Teniendo en cuenta el bajo nivel de riesgo del proyecto y la inclusión, como parte del mismo diseño, de un componente dedicado a la comunicación y enlace con las partes interesadas, este documento será publicado por el Gobierno y por el Banco antes de la fecha de aprobación del Proyecto por parte del Banco. Los comentarios y consultas que se recibieran a partir de esa publicación serán incorporados al documento como parte del registro de esta instancia inicial de difusión y, de ser pertinente, el Plan será publicado nuevamente.

XI. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del Proyecto se establecerá utilizando como base lo establecido en el sistema de transparencia (Ley N° 20.285⁵). De acuerdo con el EAS 10, se deberá proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear consultas y reclamos, y permitir que el proyecto responda a estos reclamos y los gestione adecuadamente.

Tanto el Ministerio de Energía como el Ministerio de Medio Ambiente cuentan con diversos canales para la recepción de reclamos, mecanismos ya establecidos para su procesamiento y Oficinas de Transparencia, cuyo referente es responsable de asegurar que las consultas y reclamos sean adecuadamente gestionados.

Plazo de respuesta: Los reclamos y sugerencias recibidos en estas Oficinas se contestan en un plazo no mayor a 20 días. El sistema actualmente en funcionamiento permite distinguir los reclamos vinculados con actividades del proyecto y posibilita el seguimiento de los reclamos y la elaboración de reportes sobre el tema de reclamos, su estado y la forma en que fueron resueltos.

En la web del **Ministerio de Energía**, en la solapa de Atención Ciudadana, se puede completar un formulario para enviar consultas o reclamos. A su vez existe la posibilidad de recibir orientación telefónica respecto a la forma de canalizar dudas y consultas. Adicionalmente se puede solicitar información de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, través de “Solicitud de Información- Ley de Transparencia”.

Los canales disponibles para la realización de reclamos y comentarios son:

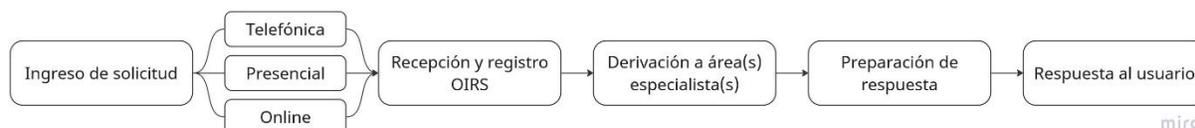
Formulario web: <https://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/8>

Teléfono: 2 2365 68 95 o al 2 2365 68 70 (de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas).

Personalmente en las oficinas regionales que se encuentran en el <https://atencionciudadana.minenergia.cl/#:~:text=Listado%20Oficinas>

Similarmente, el **Ministerio del Medio Ambiente** también dispone de la posibilidad de completar el formulario con consultas o reclamos completando el formulario en la solapa de Atención ciudadana y de comunicarse telefónicamente tanto con el Ministerio como con las Secretarías Regionales (SERMIS) del Ministerio. También es posible realizar consultas en forma presencial tanto en la oficina del Ministerio en Santiago como en las SEREMIS.

Figura 1. Proceso de atención de consultas



⁵ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363&idParte=8564031>

Los canales disponibles para la realización de reclamos y comentarios son:

Correo electrónico: oficinadepartesmma@mma.gob.cl

Formulario Web: <https://mma.gob.cl/contacto/>

Teléfono: +56 2 2573 5800 o a los teléfonos de las Secretarías Regionales (SEREMI) del Ministerio del Medio Ambiente.

Personalmente en: Oficina del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín 73, Santiago. Las Secretarías Regionales (SEREMI) del Ministerio del Medio Ambiente.

Independientemente de que las preguntas o comentarios relacionados con el proyecto hayan ingresado a través de Energía o Ambiente, todos deberán ser incorporados en los reportes que se compartan con el Banco.

En cumplimiento del EAS 10 del Marco Social y Ambiental, el Ministerio de Energía y el Ministerio del Medio Ambiente se comprometen a generar los lineamientos que fuesen necesarios para asegurar que el MAQR funcione de manera culturalmente adecuada y sea inclusiva en su acceso.

Para aquellos reclamos que se deseen realizar de forma anónima, los interesados pueden dirigirse al portal de denuncias de Contraloría General de la República (<https://www.contraloria.cl/web/cgr/denunciar-en-linea3>), donde es posible solicitar a dicho organismo que fiscalice la operación de algún organismo de la administración del Estado manteniendo en reserva el nombre de quien realiza la denuncia.

El MAQR se encontrará activo desde la preparación y promoción del Proyecto y seguirá estándolo durante todo su ciclo. Además, la difusión de su existencia y acceso será parte de la estrategia de comunicación.

Un reporte sobre el MAQR incluyendo cantidad de quejas recibidas, temas y estado, se incluirá en el informe de avance del Proyecto enviado anualmente al BM.

XII. Seguimiento y presentación de informes

A lo largo del proyecto, se presentarán los avances desarrollados a las partes interesadas de forma periódica, de acuerdo con las especificaciones que resulten del desarrollo de la estrategia de comunicación y relacionamiento con actores relevantes.

En cualquier caso, existirán actividades para compartir los informes de avance del Proyecto, las que considerarán la participación de partes interesadas, y que se realizarán en cada año de ejecución. Dichas actividades incluirán talleres específicos para este objetivo, así como la publicación de los informes e información sobre ellos en la plataforma web y las redes sociales asociadas.